

GUÍA DE LICENCIAS CREATIVE COMMONS PARA INVESTIGADORES

Los autores cuentan con diversas **herramientas para proteger sus derechos** en función del **grado de protección que quieran otorgar a su obra**, así lo primero que tienen que decidir es, si quieren o no reservarse algún derecho y, en función de ello, elegir la **licencia** que mejor se adapte a sus necesidades.

Una opción es **el Copyright**  que quiere decir que los “derechos de explotación están reservados” y, por lo tanto, queda prohibida la reproducción, la publicación, la modificación del contenido o la comunicación pública entre otros, sin permiso expreso del titular de esos derechos.

Otra es el **copyleft**  es decir, permitir bajo **una licencia libre** la reproducción, difusión, distribución o transformación de una obra, siendo el propio autor quién determina o establece los límites de uso sin renunciar a la protección legal que le otorga la legislación.

CREATIVE COMMONS  es una organización sin ánimo de lucro, creada en el año 2001, que promueve el intercambio y la utilización legal de contenidos cubiertos por los derechos de autor a través de unos instrumentos legales de carácter gratuito. El proyecto de CC España se inició en febrero de 2003 cuando la Universidad de Barcelona decidió buscar un sistema para publicar material docente siguiendo el ejemplo americano. Se estableció un acuerdo de trabajo en el que dicha Universidad lideraría el



proyecto de adaptación de estas licencias al Estado Español. A partir del 1 de octubre de 2004 las licencias Creative Commons (CC) adaptadas a la legislación sobre propiedad intelectual están disponibles en castellano y en catalán. En septiembre de 2013 se añaden otras lenguas oficiales del estado.

<https://creativecommons.org/blog/licencias/>

Sobre las licencias CC

- ✓ El autor mantiene los derechos sobre la obra puesto que, las licencias CC se refieren a los usos que el autor permite hacer de su obra a los usuarios.



Material elaborado por la Biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha y distribuido bajo [Licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

- ✓ El ámbito territorial de las licencias es mundial y su duración es la misma que se otorga al derecho de autor.
- ✓ El uso de estas licencias no conlleva ningún tipo de registro, ni público ni privado, de la propiedad intelectual.
- ✓ Son las licencias copyleft más utilizadas en el ámbito universitario, sin embargo, no son las únicas disponibles.

Tipos de licencias

Las licencias Creative Commons disponen de **cuatro elementos básicos**:

 **Reconocimiento (Attribution)**: el material creado por un autor puede ser distribuido, copiado y exhibido si se muestra en los créditos la autoría. Símbolo **BY**

 **No Comercial (Non Commercial)**: el material creado por un autor puede ser distribuido, copiado y exhibido mientras su uso no sea comercial. Símbolo **NC**

 **Sin Obra Derivada (No Derivate Works)**: el material creado por un autor puede ser distribuido, copiado y exhibido pero no se puede utilizar para crear un trabajo derivado del original. Símbolo **ND**

 **Compartir Igual (Share Alike)**: el material creado por un autor puede ser modificado y distribuido pero bajo la misma licencia que el material original. Símbolo **SA**

Con estas cuatro condiciones se pueden generar las **seis combinaciones** que producen las licencias Creative Commons, que se identifican con un icono diferente:



Reconocimiento (CC BY): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original.



Reconocimiento - NoComercial (CC BY-NC): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (CC BY-NC-SA): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, -siempre que le reconozcan la autoría-, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (CC BY-NC-ND): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Es la más restrictiva de todas.



Reconocimiento - CompartirIgual (CC BY-SA): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento - SinObraDerivada (CC BY-ND): Se permite el uso comercial de la obra pero no la adaptación ni la generación de obras derivadas, reconociendo su autoría.

Herramientas de Dominio Público

Creative Commons (CC) dispone de **herramientas de dominio público** que permiten a los autores y titulares de derechos de autor poner sus obras en el dominio público mundial facilitando la identificación de las mismas:



CC0, esta herramienta permite al titular de los derechos de propiedad intelectual sobre una obra renunciar a los mismos para que pase a ser de Dominio Público -libre de restricciones de derechos de autor-. Sin embargo, hay que tener en cuenta la legislación de cada país en este tema, puesto que hay algunos derechos que son irrenunciables.

Esta herramienta no equivale a un proceso de registro puesto que, lo que hace es ayudar al titular de los derechos de autor a marcar la obra como disponible en CC0 a través del proceso de generación de HTML con metadatos incrustados.



Etiqueta de Dominio Público, esta etiqueta permite marcar una obra que sea de dominio público a nivel mundial y que no haya sido identificada antes como tal. No es conveniente marcar obras que sólo están en dominio público en algunos países.

Esta herramienta no equivale a un proceso de registro, puesto que lo que hace es guiar a etiquetar la obra que ha sido identificada como libre de restricciones de derecho de autor, a través del proceso de generación del código HTML con metadatos integrados.

Las tres “Capas” de las licencias CC

Las licencias Creative Commons se representan a través de tres capas para que tanto los creadores de la obra, como los usuarios que acceden a ella, e incluso la propia web las puedan entender.

La **estructura** de las Creative Commons está integrada por:

- [Legal Code](#): contiene todas las cláusulas legales de la licencia, equivale al texto de la licencia en lenguaje jurídico.
- [Human Readable](#) o Commons Deed: es un resumen del texto legal con los iconos relevantes, de manera que cualquier persona, aunque no sea experta en leyes, estará informada de las condiciones de la licencia.
- [Machine Readable](#): equivale al texto de la licencia legible por máquinas, para ello se utiliza un lenguaje de programación.



¿Cómo seleccionamos la licencia que mejor se adapte a nuestras necesidades?

Creative Commons recomienda que se use una **licencia internacional**, la versión 4.0, la más actualizada hasta el momento, ha sido escrita para ser válida en el ámbito mundial. Existen unos **pasos a seguir** que nos ayudan a realizar esta selección.

Características de la licencia

Sus selecciones en este cuadro actualizarán el resto de cuadros de la página.

¿Quiere permitir que se compartan las adaptaciones de su obra?

Sí No

Sí, mientras se comparta de la misma manera

¿Quiere permitir usos comerciales de su obra?

Sí No

Licencia seleccionada

Reconocimiento-
NoComercial-
SinObraDerivada 4.0
Internacional



Esta no es una licencia de Cultura Libre.

¡Ayude a que se reconozca su autoría!

Esta parte es opcional, pero rellenarla agregará metadatos legibles por máquinas en el código HTML que se le sugiere!

Título de la obra

Para esta obra, reconozca a

Reconozca la autoría mediante la URL

URL fuente de la obra

URL con más permisos

Formato de la obra

Marcaje de la licencia

¿Tiene una página web?



Este obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](#).

¡Copie este código para informar a sus visitantes!

```
<a rel="license" href="http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/"></a><br />Este obra está bajo
```

Icono normal Icono compacto

Tenemos varias **opciones de visualización** de la licencia escogida:



A modo de conclusión

Por último, recuerda que:

- ✓ La decisión de bajo qué condiciones queremos publicar nuestro trabajo científico, tanto si optamos por copyright como por una licencia abierta, es una **decisión personal**.
- ✓ Si un trabajo científico lo estás depositando en un repositorio lo estás divulgando, no publicando con un editor y, salvo que indiques otra cosa, lo estás publicando bajo la licencia CC que se adopte en ese repositorio.
- ✓ En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia, hará falta reconocer la autoría de la misma puesto que las licencias CC siempre exigen ese reconocimiento.
- ✓ En el Repositorio Institucional de la UCLM, RUIdeRA, se adopta la licencia CC Reconocimiento-No comercial-Sin Obra Derivada. Es el ejemplo que hemos visto anteriormente al seleccionar una licencia.
- ✓ Es perfectamente compatible depositar tus trabajos de investigación en un repositorio con la firma de un contrato de edición.

Si tienes alguna duda sobre las licencias Creative Commons, por favor dirígete al Grupo de Propiedad Intelectual, <https://cau.uclm.es/agregarCaso.aspx>